



LCR  
LCR

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NIVEL CENTRAL EN VALPARAÍSO DE LA SUBSECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES, ID 1725-271-LQ24**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; y en las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2919 de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del presente Servicio.- **ID 1725-271-LQ24.-**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación del servicio licitado: ID 1725-271-LQ24, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2919 de 05 de noviembre de 2024.



Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en Bases Administrativas, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas. Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuará como secretario de acta.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 2919 de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

#### RESUELVO:

**1° DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NIVEL CENTRAL VALPARAÍSO DE LA SUBSECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES, ID 1725-271-LQ24.**

#### En Calidad de titulares:

**1.-JUAN ZAMORA MUNITA,** [REDACTED] del Departamento de Administración y Finanzas.

**2.-NATALY ARAYA MERY,** [REDACTED] del Departamento de Administración y Finanzas.

**3.-FRANCISCO HERRERA ASTORGA,** [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

**1.- Francisco Espinoza,** [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

**2.-José Luna,** [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

**3.-Ninoska González Tello,** [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

**4.-Karen Vergara Guerra,** [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

**5.-DANIELA AGUIRRE GARCÍA,** [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

**6.-MARTA FLORES PLAZA,** [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

**2° CÚMPLASE,** por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PENY3H-083>

**3° PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 2919 de 05 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Firmado por:  
Ricardo Esteban Correa Martínez  
Jefe Departamento Administración y Finanzas  
Fecha: 27-11-2024 18:53 CLT  
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

**RICARDO CORREA MARTÍNEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**GAM SC: 04/695**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección Secretaría Administrativa y documental.

